

---

RESOLUCIÓN No. 187 / SOLICITUD 181-2017 / 03-10-2017 / RESP. /10-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día diez de octubre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTE LABORAL, INGRESE EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL CARGO DE AGENTE DE 3ª. CATEGORIA EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “f”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTE LABORAL A NOMBRE DEL EX EMPLEADO [REDACTED]** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de un dólar con 15/100 centavos (**\$1.15**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por fotocopia simple de documentos. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**